



R-DNAT-2.018- 1566

SALTA, 15 NOV 2018

Expediente N° 10.174/18

VISTO:

La nota N° 625/18 presentada por la Lic. HIDALGO, María José obrante a fs. 1 de estos actuados; y

CONSIDERANDO:

Que adjunta la factura de la firma Enrique Daher, "Refrigeración del Valle" C N° 0001-00000239 correspondiente a los gastos de reparación del equipo de frío perteneciente a la Escuela de Educación Técnica N° 3155 de la ciudad de Cafayate.

Que el mencionado equipo se utiliza durante la vendimia y durante el año, en las prácticas relacionadas con las materias Enología I, II y III de la Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura que se dicta en Cafayate, que de acuerdo a lo expuesto por la Lic. HIDALGO, María José, la UNSa decidió colaborar con la mano de obra para la reparación del equipo y los directivos de la Escuela de Educación Técnica N° 3155 en la adquisición de los repuestos;

Que estas actividades se enmarcan en el acuerdo específico de colaboración suscripto entre la Escuela de Educación Técnica N° 3155 y esta Universidad (Res. R-1573-2017)

Que la Lic. HIDALGO, María José manifiesta que ha realizado el control de trabajo y que el mismo fue satisfactorio;

Que el gasto cuenta con la autorización del Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Ciencias Naturales, con imputación a los fondos correspondientes al Canon Banco Patagonia.

Que el comprobante se encuentra debidamente conformado y en el marco de la normativa vigente, el cual asciende a la suma total de Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500,00).

Que resulta conveniente en concordancia con la Circular 051-DGA-00 incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;



NATURALES

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES UNSa



1918 2018

CENTENARIO

DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

Avenida Bolivia 5150 (4400) Salta - Tel: 54-0387-4258679

R-DNAT-2.018- **1566**

SALTA, **15 NOV 2018**

Expediente N° 10.174/18

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR las erogaciones realizadas por la Lic. HIDALGO, María José por la suma total de Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500,00) correspondiente al reintegro correspondiente a gastos por mano de obra del equipo de frío de la bodeguita de la Escuela Agrotécnica, por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Denominación o razón social	N° de comprobante	Fecha	Imputación	Importe
Refrigeración del Valle	V-0001-00000239	28/02/18	3.3.3	2.500,00
TOTAL				2.500,00

ARTÍCULO 2º: TENER por imputados los gastos a los fondos anticipados mediante Expediente N° 23.152/2.016-Canon Banco Patagonia.

ARTÍCULO 3º: PUBLÍQUESE en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y elévese a Secretaría Administrativa para su conocimiento y aprobación.
ochp

Dra. Dora Ana Davies
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Ing. Carlos A. Herrando
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales